

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2012**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
SISTEMAS DE INGENIERÍA CIVIL**

**Escuela Técnica Superior de  
Ingenieros de Caminos, Canales y  
Puertos**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

---



## VALORACIÓN GLOBAL

### Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación del título se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

El título deberá tener una estructura homogénea e individualizada respecto al resto de títulos y deberá proceder a la corrección de los siguientes elementos: Deben publicarse las competencias del título y ofrecer información sobre el número mínimo y máximo de créditos en los que un estudiante debe matricularse, diferenciando estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de accesibilidad y publicidad y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

### Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el título en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título. El título deberá proceder a la corrección de los siguientes elementos: Habilitar la representación de todos los colectivos en el SIGC y analizar los datos de los indicadores calculados.

En el anexo detallado de evaluación de la información se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

**ANEXO I****1. INFORMACIÓN PÚBLICA**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se recomienda, siguiendo los criterios de criterios de transparencia y accesibilidad, poner a disposición de los posibles interesados una información pública común con una estructura suficiente y convenientemente revisada y actualizada para las diferentes titulaciones de la misma Universidad.	Recomendación
La información pública ofrecida sobre el título es bastante general y falta contenido específico importante	Recomendación
No se han publicado las competencias del título	Advertencia
Se debe ofrecer información sobre el número mínimo y máximo de créditos en los que un estudiante debe matricularse, diferenciando estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.	Advertencia
La información del máster relativa a normas de permanencia y tipo de enseñanza e idiomas en los que se imparte debería estar más accesible desde la página Web del título.	Recomendación
No se ofrece información sobre el calendario de implantación del título	Recomendación
Se recomienda revisar y completar el contenido de las guías docentes de las asignaturas, ya que en algunos casos no aparecen objetivos docentes, bibliografía o métodos de evaluación.	Recomendación
Se recomienda mejorar la información ofrecida sobre programas de movilidad y posibilidad de realizar prácticas externas, actualmente centrada principalmente en la publicación de programas de becas. Los acuerdos y convenios de intercambio deben referirse específicamente al título.	Recomendación
Hay un formulario de consultas y sugerencias pero es poco accesible (consultas profesorado). Asimismo se debe informar sobre el procedimiento de gestión de las quejas y reclamaciones que se reciban.	Recomendación
No se han encontrado resultados de inserción laboral del título	Recomendación

**ANEXO II****2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Según la información aportada, no existe una representatividad de los miembros de colectivos cuya participación se considera imprescindible en el funcionamiento del SIGC.	Advertencia
No se ha llevado a cabo un análisis del funcionamiento y del sistema de toma de decisiones, realizando una descripción de las comisiones existentes.	Recomendación

**Indicadores cuantitativos**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se debe realizar un análisis de los resultados obtenidos. De manera especial deben analizarse las razones del desajuste entre la oferta y la demanda y las estrategias adoptadas para corregir la desviación.	Advertencia

**Sistemas para la mejora de la calidad del título**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se han descrito los mecanismos de coordinación docente. No obstante se debe aportar un análisis sobre la efectividad de los mismos, así como hacer constar, en su caso, las posibles mejoras implantadas como consecuencia de la información obtenida.	Recomendación
Se debe realizar un análisis de la calidad de los programas de movilidad. En concreto se debe analizar las causas por las cuales solo tres estudiantes acceden a programas de movilidad y establecer acciones que faciliten la mayor participación de los estudiantes en dichos programas.	Recomendación
Se recomienda poner en marcha estudios de la inserción laboral de los egresados.	Recomendación
Se deben extender los mecanismos de satisfacción de colectivos a la totalidad de colectivos implicados, no sólo a estudiantes.	Recomendación

**Tratamiento dado a las recomendaciones del informe de verificación y de seguimiento**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Como consecuencia de las recomendaciones realizadas en el informe final de verificación del título, se inició un proceso de reflexión que concluyó con la modificación del plan de estudios siguiendo las directrices marcadas por las citadas recomendaciones	Buenas Prácticas

**Relación y análisis de las fortalezas del título**

---

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se realiza una enumeración de los puntos fuertes del título, pero no de su funcionamiento. Se deben analizar las causas y los datos objetivos que corroboran dichas fortalezas.	Recomendación

**Relación y análisis de los puntos débiles del título**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se realiza una enumeración de los puntos débiles del título, no obstante, se considera necesaria la realización de un análisis basado en datos objetivos sobre resultados obtenidos tras el seguimiento, así como una enumeración de las acciones de mejora que se estime necesario implantar y de los mecanismos previstos para su seguimiento.	Recomendación



El Secretario Académico de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. Celso Rodríguez**



VºBº:  
El Presidente de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández  
Rozas**